



DECRETO N° 76. /

CHIGUAYANTE, 15 ENE 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha Diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; El artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886, Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa la mencionada Ley; Reglamento de la mencionada Ley; Artículo N°10, num. 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; antecedentes de las empresas: "BRUNO FRITCH" y "MARITANO Y EBENSPERGER LTDA" que son representantes oficiales dentro de la red de concesionarios en la región, de la marca "TOYOTA" y que por consecuencia, solo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para las Mantenciones y Reparaciones de vehículo Toyota Avensis, patente BSLC-68, año 2008, dependiente de Alcaldía y camioneta Hilux DLX, Toyota patente RZ4102, año 1998, dependiente de Secplan, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2013, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. y el Reglamento de la mencionada Ley, artículo N°10 núm. 7, letra e).

2°. Contrátese la provisión del servicio a los proveedores empresa "BRUNO FRITCH" Rut. 84.807.200-1 y "MARITANO Y EBENSPERGER LTDA" Rut. 86.519.000-K, que son representantes oficiales dentro de la red de concesionarios en la región, de la marca "TOYOTA", en la ciudad de Concepción, de acuerdo a cotizaciones previas, siendo evaluadas y sujetas a los intereses municipales según la Disponibilidad Presupuestaria, que sean necesarios y que se presenten durante el periodo 2013, según Ordenes de Pedido Interno solicitadas por las unidades correspondientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**JORGE WONG BARREDA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

JWB/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 15:54.  
FIRMA: 15/11/2013.....